



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU, AL PROVEEDOR PATRICIO AURELIO GALLARDO SANTIBAÑEZ, RUT. 9.006.322-7, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Arica, 21 SEP 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 388

**VISTO:**

- El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del Minvu
- La solicitud de inscripción ingresada con fecha 12 de abril del 2018, presentada por el proveedor **Patricio Aurelio Gallardo Santibáñez, RUT. 9.006.322-7**, para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El Informe técnico N° 31 de fecha 14 de septiembre 2018 de agosto del 2018, el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 42 de fecha 20 de abril de 2018, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de V. y U., en la Región de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Que analizados los antecedentes presentados por la persona individualizada en el vistos b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

Inscríbase a **Patricio Aurelio Gallardo Santibáñez, RUT. 9.006.322-7**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades.

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
ESTUDIOS GENERALES	OTROS ESTUDIOS	1500	Estudio de medioambiente	3
		1501	Estudios ecológicos	3
		1502	Estudio estadísticos	3
		1503	Catastros de recursos	3
ESTUDIOS DE PROYECTOS	OTROS ESTUDIOS	1900	Geomensura y topografía	3
		1902	Aerofotogramétricos	3
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	3
		1906	Tasaciones	3
		1908	Tratamiento de residuos sólidos y líquidos	3
		1909	Aislamiento térmico	3

		1910	Resistencia al fuego de los materiales	3
		1911	Prevención de incendios	3
		1912	Acústica	3
		1913	Clima artificiales	3
		1914	Instalación domiciliaria de Agua Potable	3
		1915	Instalación domiciliaria de Alcantarillado	3
		1916	Instalación domiciliaria de gas	3
		1917	Otras instalaciones domiciliarias	3
ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN	DE OBRAS	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	3
		2101	Auditorías, Proyectos, Programación de obras.	3
		2102	Inspección Parques / jardines	3
PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	GESTION DE PROYECTOS HABITACIONALES	2201	Inspección de Obras	3
		2203	Asesoría a la contratación de obras.	3
	HABILITACION SOCIAL	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	3

1. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de Arica y Parinacota, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.
2. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



**GIANCARLO BALTOLU QUINTANO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.**  
**REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

FRH / KAM / jvz  
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Patricio Aurelio Gallardo Santibáñez, Dirección: Calle Ginebra , número 3562, Depto. N° 503, Fono: 963411772
- SERVIU región de Arica y Parinacota
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.
- Transparencia